



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
Resolución Presidencial N° 100-2023-UNJ

Jaén, 10 de mayo de 2023

VISTO: Proveído N° 821, de fecha 09 de mayo de 2023, Oficio N° 1186-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 09 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Mediante el numeral 6.1.1 del Acápite VI de las Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que la Comisión Organizadora está conformada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, cuyo desempeño es a dedicación exclusiva, son de libre designación y remoción por parte del MINEDU, y ejercerán los cargos de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, según corresponda;

Que, mediante el Oficio N° 1186-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 09 de mayo de 2023, el Director General de Administración remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta de equipo técnico, para el levantamiento de observaciones del Cuadro de Asignación de Personal ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, el cual deberá ser aprobado mediante acto resolutivo, conformado de la siguiente manera: C.P.C. Helo Pacheco Rojas – Director General de Administración; Mg. Percy Ilich Martínez Navarro – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; C.P.C. Marilú Elizabeth Alcántara Zapatel – Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Abg. Walter Alberto Quiroz Puelles – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

A través, del proveído N° 821, de fecha 09 de mayo de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza a la Secretaria General, proyectar la resolución mediante la cual se conforma el equipo técnico, para el levantamiento de observaciones del Cuadro de Asignación de Personal ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, el mismo que estará conformado por los profesionales que se mencionan en la parte resolutive;





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”
Resolución Presidencial Nº 100-2023-UNJ

Jaén, 10 de mayo de 2023

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico para el Levantamiento de Observaciones del Cuadro de Asignación de Personal de la Universidad Nacional de Jaén ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, el mismo que estará conformada de la siguiente manera:

- | | |
|--|--|
| - C.P.C. Helo Pacheco Rojas | Director General de Administración |
| - Mg. Percy Ilich Martínez Navarro | Jefe de la Unidad de Recursos Humanos |
| - C.P.C Marilú Elizabeth Alcántara Zapatel | Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto |
| - Abg. Walter Alberto Quiroz Puelles | Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico y dependencias correspondientes de la institución, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



D. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente